UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 10/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03 ADD REFERENDUM 2.012 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

Encarnación, 22 de diciembre de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03 Add- Referendum 2.012 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingenieria, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas- Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní- Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora, Natalio y Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumplen en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes UOC **Nº 07,02,01,05,05,04,03, y01/2011,** el llamado **Nº 226924** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 y la Resolución REC Nº 254/2011 de la Universidad Nacional de Itapúa que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Hadami SA, Compugraf SRL, Time SRL, Compusaver SA, Infocenter SA, Compucenter SRL, Multimerc, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las siguientes empresas: Multimerc del señor Guido Antero Núñez Fleitas con C.I.Nº 932.533, por la suma total de **Gs. 239.288.250 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA);** y Master Soft Paraguay SRL, por la suma total de **Gs. 304.590.343 (GUARANÍES TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES),** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **LOTE** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03 Add- Referendum 2.012 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingenieria, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas- Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní- Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora, Natalio y Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma Multimerc del **señor Guido Antero Núñez Fleitas con C.I.Nº 932.533,** por la suma total de **Gs. 225.208.750 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA)**, con el I.V.A incluido, acorde con la **Disponibilidad Presupuestaria** y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa Torreaní

Arq. Edith Páez de M.

Abg. Raquel F. Velázquez S.